



Personería de
Neiva

INFORME DE SUPERVISIÓN N° 01

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 023 de 2026.

CONTRATISTA	NOMBRE	TELEVIGILANCIA LTDA. PROTECCIÓN Y SEGURIDAD		
	NIT	800.237.731-6		
	REPRESENTANTE LEGAL	MARIA MONICA GONZALEZ RUIZ		
	IDENTIFICACIÓN	36.165.333		
	PROCESO SECOP II	PMN – MC- 003-2026		
OBJETO	SERVICIO DE VIGILANCIA REMOTA PRIVADA POR MONITOREO Y GRABACIÓN LAS VEINTICUATRO (24) HORAS DEL DÍA, LOS SIETE (7) DÍAS DE LA SEMANA EN LAS INSTALACIONES DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA EN LA VIGENCIA 2026.			
FECHA DEL ACTA DE INICIO	25 de marzo de 2026	FECHA DE TERMINACION	30 de diciembre de 2026	
BALANCE JURIDICO - ADMINISTRATIVO				
VALOR INICIAL Contrato	En cifras: \$5.600.00			
	En letras:) CINCO MILLONES SEISCIENTOS MILPESOS (\$5.600.00) M/CTE			
VALOR ADICIONAL	En cifras:			
	En letras:			
VALOR TOTAL Contrato	En cifras: \$5.600.00			
	En letras: CINCO MILLONES SEISCIENTOS MILPESOS (\$5.600.00) M/CTE M/CTE			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD N°	55 del 05 de marzo de 2026	REGISTRO PRESUPUESTAL N°	73 del 18 de marzo de 2026	
PERIODO DE EJECUCIÓN	25 de marzo al 30 de abril de 2026			
PLAZO INICIAL	El contrato tendrá una ejecución de NUEVE (09) MESES Y DIEZ (10) DÍAS, desde la firma del acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2026. En todo caso no podrá superar la presente vigencia fiscal, esto es, sin que pueda sobrepasar el 30 de diciembre de 2026.			
PLAZO ADICIONAL	N/A			
PLAZO TOTAL	Desde la firma del acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2026, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.			
PAZ Y SALVO PARA CONTRATACIÓN	26159110002988			
FORMA DE PAGO:	El pago del contrato de prestación de servicios celebrado, se hará por mensualidades dentro de los treinta (30) días siguientes al suministro del servicio, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura original del proveedor, acompañado del informe a satisfacción allegado a la Oficina			

contactenos@personeriadeneiva.gov.co

Calle 8 No. 12 - 22 Barrio Altico - Neiva, Huila
316 833 9425 / 318 660 9131



Administrativa y Financiera de la Personería Municipal por parte de funcionario de la Personería de Neiva que haga las veces de supervisor(a), en donde se acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

COMPONENTE TECNICO

Informe y avance de actividades del contrato de prestación de servicios No. 023 DE 2026

Como supervisora del contrato, se relacionan las actividades realizadas durante el periodo comprendido del 25 de marzo al 30 de abril de 2026, para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, según Contrato de Prestación de Servicios N° 023 de 2026.

OBLIGACIONES GENERALES		CUMPLIMIENTO
1	Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por la Personería de Neiva.	El contratista cumplió con la obligación presentando el informe No.1.
2	Cumplir cabalmente los deberes que le impone la Constitución, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de trabajador oficial o servidor público.	El contratista cumplió con la obligación descrita ara el mes de abril.
3	Coordinar con la Personería Municipal de Neiva, las actividades, procedimientos y actuaciones inherentes a la ejecución del contrato, informando permanentemente de cualquier imprevisto, impedimento o circunstancia que perturbe o pueda alterar el cumplimiento del objeto contractual.	Se corroboró el adecuado cumplimiento de la obligación a cargo del contratista.
4	Avisar a la Personería de Neiva, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.	El contratista cumplió con la obligación descrita en presente periodo.
5	Mantener actualizado los pagos correspondientes a Entidades Promotoras de Salud, Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Profesionales, de acuerdo a las normas vigentes, lo cual será un requisito para cada uno de los pagos por los bienes, obras o servicios prestados, así como para la legalización del contrato acreditar su afiliación al sistema general de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales). En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, EL CONTRATISTA deberá acreditar encontrarse a paz y salvo en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar.	El contratista se encuentra al día en el pago de aportes al sistema general de seguridad social planilla No. 9502873079 pagada en el mes de abril.
6	Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han	La obligación fue cumplida conforme a lo



	<p>sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, para los fines que les fueron entregados de conformidad con el objeto del contrato suscrito. Los contratistas son responsables de los bienes en depósito y de los bienes en servicio, según la naturaleza de su contrato. Si el contratista debe administrar, manejar, custodiar, controlar o usar bienes que hagan parte del patrimonio de la Personería de Neiva, de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, están sujetos a control y vigilancia. Por lo tanto, deberán dar cuenta de su gestión al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.</p>	<p>establecido en el contrato.</p>
7	<p>Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato.</p>	<p>El contratista acreditó el cumplimiento de la obligación con profesionalismo e integridad.</p>
8	<p>Firmar el acta de inicio, de común acuerdo con el supervisor.</p>	<p>El contratista suscribió el Acta de Inicio el 25 de marzo de 2026.</p>
9	<p>Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.</p>	<p>El contratista allegó los documentos necesarios para la legalización del contrato.</p>
10	<p>Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato.</p>	<p>El contratista dio cumplimiento la obligación con discreción y reserva.</p>
11	<p>Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad.</p>	<p>El contratista cumplió con la ejecución de las actividades de manera oportuna.</p>
12	<p>Cumplir con la propuesta presentada para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato.</p>	<p>Se determinó, que el contratista atendió satisfactoriamente la obligación contractual.</p>
13	<p>Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y dificultades en la ejecución del objeto contractual y la liquidación del mismo</p>	<p>Conforme al seguimiento efectuado, la supervisión corroboró el cumplimiento de la obligación por parte del contratista.</p>
14	<p>El Contratista deberá acatar los requerimientos de la Personería de Neiva en la etapa pos-contractual, para dar trámite a la respectiva Acta de Terminación y posterior liquidación del vínculo Contractual. En todo caso se tramitará el acta de liquidación, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor.</p>	<p>Los requerimientos objeto del contrato fueron atendidas en debida forma por el contratista</p>
15	<p>En caso de controversias derivadas en la ejecución y/o cumplimiento del objeto y/o las obligaciones</p>	<p>Se evidenció la realización de las actividades a cargo del contratista</p>



	contractuales, el contratista se compromete a acudir, previamente, a los mecanismos alternativos de solución de conflictos, de acuerdo a los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993, Ley 2220 de 2022 y demás normas que modifican y complementan los Medios Alternativos de Solución de Conflictos.	conforme a lo pactado.
16	El contratista se compromete de mantener indemne a la Personería de Neiva frente a cualquier daño, hecho u omisión generada dentro de la actividad contractual.	El contratista cumplió con la obligación descrita en el contrato.
17	Las demás contempladas en la Constitución Política, en la Ley o reglamento y demás documentos de la Invitación Pública, en la propuesta presentada por el contratista o que se deriven de la naturaleza del presente contrato.	De acuerdo con la supervisión efectuada, se evidencia que el contratista cumplió con la obligación objeto del contrato.
18	Informar al supervisor del contrato sobre cualquier reemplazo o asignación de personal nuevo para la ejecución del contrato.	El contratista desarrolló la obligación contratada conforme a lo estipulado.
19	Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, que, junto con la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, son documentos que forman parte integral del mismo.	El contratista cumplió con el objeto y obligaciones suscritas en el contrato.
	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	CUMPLIMIENTO
1	Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, prestando el suministro de Servicio de Vigilancia de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none">• Prestar el servicio de monitoreo 24 horas, durante nueve (9) meses y diez (10) días , en las instalaciones de la Personería Municipal de Neiva, ubicada en la Calle 8 #12 22, de la ciudad de Neiva, Huila.• Servicio de cámaras (8 unidades) de seguridad en condición o modalidad de comodato.	El contratista dio cumplimiento a los compromisos derivados del contrato suscrito.
2	Emplear personal idóneo debidamente identificado, entrenado y capacitado para prestar el servicio contratado, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes, para lo cual deberá portar un carnet y/o credencial que lo identifique.	El contratista cumplió con la obligación descrita en el contrato, no se presentaron interrupciones durante la presente vigencia
3	Mantener vigentes las licencias, pólizas, autorizaciones y demás documentos que acrediten su capacidad para ejercer el servicio de vigilancia durante todo el tiempo de ejecución del contrato y	El contratista mantuvo actualizada la documentación requerida y exigida para el desarrollo de la actividad.



	hasta su liquidación.	
4	Observar en el cumplimiento del contrato, el acatamiento de las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional, así como las órdenes e instrucciones impartidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	El contratista cumplió con las normas legales y vigentes por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
5	Atender durante las veinticuatro (24) horas del día y en forma inmediata, las llamadas y señales de emergencia.	El servicio fue prestado ininterrumpidamente durante las 24 horas sin fallas en los equipos.
6	Avisar en forma inmediata al Supervisor designado por la Entidad y a las diferentes autoridades de Policía, las emergencias que se lleguen a presentar.	Durante el periodo de marzo y abril no se presentó ninguna emergencia.
7	Cuando suceda un evento como apertura no autorizada o intrusión, el Contratista deberá garantizar la prestación del servicio de vigilancia inmediata en el lugar, hasta que se solucione la anomalía de la puerta o ventana violentada.	Durante el periodo no se presentaron aperturas sin autorización que pudieran causar alguna anomalía en el servicio prestado.
8	Atender en debida forma las observaciones que presente la Personería Municipal de Neiva, en relación con el servicio de vigilancia y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata	El contratista cumplió con la obligación descrita adoptando todas las medidas de seguridad pertinentes para el perfecto desarrollo de las actividades.
9	Acatar las recomendaciones e instrucciones que le imparta el supervisor del contrato y/o el Personero Municipal	El contratista estuvo presto a recibir las instrucciones por parte del supervisor del contrato
10	El contratista deberá instalar una app o aplicación en los dispositivos móviles del personal directivo de la Entidad o personal autorizado por la Entidad, para realizar el respectivo seguimiento y/o monitoreo.	El contratista cumplió a cabalidad con la obligación descrita.
11	Las demás obligaciones que por su naturaleza se derivan de este tipo de contratos.	El contratista cumplió con la totalidad de las obligaciones.

RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

En cumplimiento de la Cláusula Séptima: Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido del 25 de MARZO al 30 de ABRIL de 2026.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR EGRESO PARCIAL	VALOR EJECUTADO ACUMULADO	SALDO
CONTRATO				\$5.600.000
PRIMER PAGO		\$720.000	\$720.000	\$4.880.000
VALOR INICIAL DEL	VALOR	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR NO



Personería de
Neiva

CONTRATO	ADICIONAL	CONTRATO	EJECUTADO	EJECUTADO
\$5.600.00		\$720.000	\$720.000	\$ 4.880.000

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

3.1. Verificación de pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige)

En cumplimiento de la cláusula Segunda del contrato, se verifica los pagos de los derechos de contratación y pagos correspondientes al Sistema de seguridad social integral y ARL según número de planilla 9502873079 pagada en el mes de Abril, discriminados de la siguiente Forma:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	ABRIL	\$684.500
PENSIÓN	MARZO	\$ 2.736.300
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	MARZO	\$ 684.500
RIESGOS PROFESIONALES	MARZO	\$1.077.700
TOTAL		\$ 5.183.000

3.2. Certificado de Cumplimiento

Con lo anterior, la suscrita supervisora del Contrato de Prestación de Servicios N° 023 de 2026, certifica que el contratista en mención cumplió satisfactoriamente con el objeto de este, durante el periodo comprendido desde el 25 de marzo al 30 de abril de 2026, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

CDP	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A PAGAR
55 del 05 de marzo de 2026	78 del 18 de marzo de 2026	2.1.2.02.02.008.04	\$720.000
VALOR A PAGAR			\$720.000

La presente certificación se expide con el Fin de cumplir los requisitos para pago, correspondiente al periodo mencionado.

Neiva-Huila, a los siete (07) días del mes de mayo de 2026.

ANGELICA CRUZ ROJAS

Jefe de la Oficina Administrativa y Financiera
Supervisor

contactenos@personeriadeneiva.gov.co

Calle 8 No. 12 - 22 Barrio Altico - Neiva, Huila
316 833 9425 / 318 660 9131